



EJECUTIVO MENOR CUANTÍA: 080014053-003-2019-00828-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ROSA ELENA ORTEGA BUELVAS

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.**  
Barranquilla, Diez (10) de Julio de dos mil Veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y examinada la solicitud de corrección, en efecto se verifica un error de transcripción por cambio de palabras, en el numeral 4° del auto del 17 de enero de 2020 por medio del cual se libró mandamiento de pago; y al respecto, el artículo 286 del Código General del Proceso consagra que este tipo de errores podrán ser corregidos en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte.

Así las cosas, el Juzgado Tercero Civil Municipal De Oralidad de Barranquilla:

**RESUELVE**

1. Corregir a solicitud de parte, el numeral 4° del auto del 17 de enero de 2020, por medio del cual se libró mandamiento de pago y en su lugar se dispone:

*“4. Decrétese el embargo y secuestro de los dineros que posea la demandada ROSA ELENA ORTEGA BUELVAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.693.801, en los Bancos: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO POPULAR, BANCO ITAU CORPBANCA, BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO SCOTIABANK, HELM BANK, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCO PICHINCHA, siempre que excedan los montos inembargables, de conformidad con el artículo 593, numeral 10 del Código General del Proceso. Límitese esta medida en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$58.746.975,00). Líbrese el respectivo oficio circular.”*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e3e27684254a9f74aa2de6183be01812fb3e4ab190e07b1ace01de4fde8504d9**

Documento generado en 09/07/2020 05:46:35 PM